

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14462** OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 83/14 se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Cerámica del Principado, Sociedad Limitada", con domicilio en La Espina (Salas), Polígono Industrial El Zarrín, sin número, CIF B-33666439, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal designado, don Ignacio Fernández-Jardón Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: Calle Palacio Valdés, número 9, tercero A, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [concursoprincipado@gmail.com](mailto:concursoprincipado@gmail.com), pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Comercio.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 7 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017978-1